

Modelo 145. Retenciones sobre rendimientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador.

Datos Generales

Denominación

Modelo 145. IRPF. Retenciones sobre rendimientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador.

Tipo de procedimiento

Tributaria

Materia

Impuestos

Objeto

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modelo para realizar comunicación de datos al pagador de rendimientos del trabajo o de la variación de los datos previamente comunicados. No requiere presentación ante la Administración Tributaria, no obstante, el pagador deberá conservar copia a disposición de la Administración tributaria.

Órgano responsable

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Información general del procedimiento

Forma de inicio

interesado
Solicitante: Ciudadano

Lugar de presentación

Ante el pagador

Documentación

Modelo 145

Fases del procedimiento/servicio

No es un procedimiento de la Agencia Tributaria y por tanto, no requiere presentación ni tramitación por parte de la persona física ante la Administración Tributaria. No obstante, el pagador deberá conservar copia a disposición de la Administración tributaria.

Formularios

[Modelo 145 \(tramitación presencial\)](#)

Órgano de resolución

No procede

Información vinculada a la tramitación electrónica

Sistema de identificación

No requiere autenticación

Nivel de interactividad

Nivel 4: Tramitación electrónica

Normativa

Normativa Básica

[BOE Resolución de 3 de enero de 2011, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,](#)

Por la que se aprueba el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados. (BOE 5-enero-2011)